

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 OCT. 2025

VISTO: la situación de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Beatriz Rosina de la Sovera Mascaró, C.I. 1.201.537-6, titular de un cargo presupuestado en el Escalafón "C", Grado 09, Denominación "Administrativo I", Serie "Administrativo";

RESULTANDO: que la misma ha de alcanzar el límite de edad para el desempeño de la función pública el día 09 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO: que en consecuencia, procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo el cese en el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto-Ley N°14.189, de 30 de abril de 1974 y artículos 17, 81, 84 y 85 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

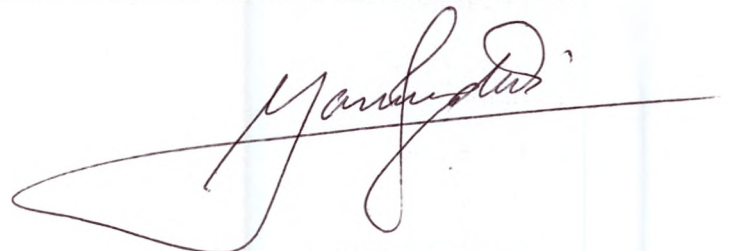
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese, a partir del 09 de diciembre de 2025, de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Beatriz Rosina de la Sovera Mascaró, C.I. 1.201.537-6, titular de un cargo presupuestado en el Escalafón "C", Grado 09, Denominación "Administrativo I", Serie "Administrativo".

2°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a sus efectos a la División Financiero Contable y Gestión Humana de la Presidencia de la República.

3°.- Notifíquese y cumplido, archívese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA